



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/125
4 de febrero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 84 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de
Descolonización (Cuarta Comisión)(A/51/591)]

51/125. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la
financiación del Organismo de Obras
Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el
Cercano Oriente

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, 2728 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, y 50/28 B, de 6 de diciembre de 1995, y las resoluciones anteriores sobre esta cuestión,

Recordando también su decisión 36/462, de 16 de marzo de 1982, en la cual tomó nota del informe especial del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente¹,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo²,

Teniendo en cuenta el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de

¹ A/36/866 y Corr.1; véase también A/37/591.

² A/51/509.

Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996³,

Profundamente preocupada por la crítica situación financiera del Organismo, que ha afectado y afecta a la continuación de los servicios necesarios que presta el Organismo a los refugiados de Palestina, entre los que figuran los programas para casos de emergencia,

Poniendo de relieve la continua necesidad de realizar esfuerzos extraordinarios para que el Organismo pueda mantener sus actividades por lo menos al nivel mínimo actual y pueda llevar a cabo las obras de construcción indispensables,

1. Encomia al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por los esfuerzos que realiza para ayudar a garantizar la seguridad financiera del Organismo;

2. Toma nota con aprobación del informe del Grupo de Trabajo² ;

3. Pide al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, persevere en sus esfuerzos por asegurar la financiación del Organismo durante otro período de un año;

4. Pide al Secretario General que proporcione al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesarios para realizar su labor.

83a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1996

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/51/13).